



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MPA/CM

Ayabaca, 28 de enero del 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

#### POR TANTO:

En **Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2025**, de fecha 28 de enero de 2025; En Ayabaca, siendo a las 16:00 horas del día 28 de enero del año dos mil veinticinco, en las instalaciones del salón de actos Hildebrando Castro Pozo, se reunieron los miembros del Concejo Municipal para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo N°01-2025, convocada para la fecha, bajo la presidencia del señor alcalde CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA y como Secretario General el Abog. José Héctor Montalbán Calle, quien con la venia correspondiente procede a realizar el saludo: Señor Alcalde, señores Funcionarios, señores Regidores, tengan ustedes muy buenas tardes, ante todo vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria, y en este caso vamos a sugerir al señor Alcalde con la venia del caso aperturar la presente sesión y los señores regidores: JOVANY CHUQUIMARCA CORREA DE CALLE, ELIGARDO LÓPEZ LÓPEZ, VIVIANA DEL SOCORRO LLACSAHUANGA GÁLVEZ, EDSON RAMÓN FLORES CASTILLO, FANY FRANCISCA FLORES ROSILLO, SAMUEL MERINO HUAYAMA, GLORIA GARCIA GARCÍA, NELLY NIÑO SANTUR, YONY GARCÍA ABAD, ROCÍO JIMÉNEZ CALLE, IVETTE CRISTINA LÓPEZ MONTENEGRO, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la ley Orgánica de municipalidades en el ARTICULO 41°.- ACUERDOS Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo expuesto, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2025**, de fecha 28 de enero de 2025, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por voto de **UNANIMIDAD** de los Regidores;

#### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.** – AUTORIZAR, LA SALIDA A LOS REGIDORES A LA CIUDAD DE TARAPOTO – PERÚ, PARA ASISTIR AL V CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, QUE REALIZARA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DEL MES DE FEBRERO, los Regidores que participarán en dicho evento son los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
TENIENTE ALCALDESA	LIC.OBST. JOVANY CHUQUIMARCA CORREA
REGIDORA	SR. GLORIA GARCÍA GARCÍA
REGIDOR	TEC. YONY GARCÍA ABAD.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ

[mesavirtual@muniprovincialayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniprovincialayabaca.gob.pe)